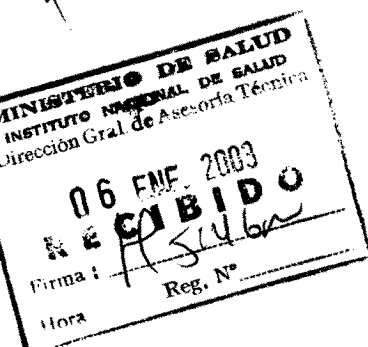


Andrés
2002
P

Abas Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

NACIONALIZACIÓN



Nº. 468-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Diciembre del 2002

Visto el Memorando Nº 618-2002-DG-OGA/INS y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27573 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2002;

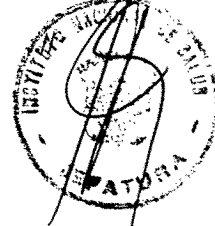
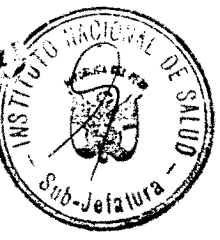
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 370-2001-J-OPD/INS de fecha 27 de diciembre del 2001, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2002, ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 337'834,248.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley Nº 27573;

Que, con Resolución Jefatural Nº 057-2002-J-OPD/INS de fecha 31 de Enero del 2002, se modificó mediante Crédito Suplementario, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2002; por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la incorporación del Saldo de Balance, hasta por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 952,020.00), según Acta de Conciliación suscrita de fecha 23 de Enero del 2002;

Que, con fecha 06 de febrero del 2002 se tuvo que modificar el Acta de Conciliación por existir una devolución en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, siendo el nuevo saldo de Balance de S/. 953,314.28 y cuya diferencia de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,295.00) es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario, mediante Crédito Suplementario;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2002 y Directiva Nº 001-2001-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002;



//..

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,295.00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/.	1,295
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/.	1,295
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	1,295
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	1,295
	TOTAL INGRESOS	S/.	<u>1,295</u>

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA	:0121	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
PROYECTO	: 2 00597	Proyecto Vigia

6 GASTOS DE CAPITAL	S/.	1,295
5 Inversiones	S/.	1,295
Total Proyecto	S/.	1,295
Total Sub Programa	S/.	1,295
Total Programa	S/.	1,295
TOTAL EGRESOS	S/.	<u>1,295</u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

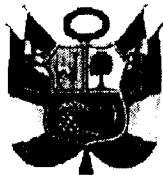


Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 06/E/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.M. 0000 0000 0000 0000



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.1.R - C.1

SECTOR.....: 11 SALUD

PLIEGO.....: 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

UNID. EJECUTORA.: 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TIPO DE MODIFICACION.: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

NRO. 00053

PAGINA : 0001

FECHA : 30/12/2002

HORA : 15:05:11

MES MODIFICACION: 12 DICIEMBRE

FECHA DOCUMENTO: 30/12/2002

SUSTENTO :

Para incorporar el saldo de balance segun acta de conciliacion de fecha 06 de febrero del 2002

CADENAS PRESUPUESTALES													MODIFICACIONES	
CORR. COD.													ANULACIONES	CREDITOS
CADENA	FUN	PRG	SPR	ACT/PRO	COMP	META	ORIG	FF	G.G.	M/AP	EL/GASTO			
0021	14	063	0121	00597	1360	00001								
							1	13	5	11	30	BIENES DE CONSUMO		1 295
TOTAL													=====>	1 295

